



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/1249/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a las Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil, en la que se pide la revisión y dictamen de las Comisiones, respecto de la autorización de Cabildo para instruir al Tesorero Municipal a realizar la cancelación de 1200 multas aplicadas por la Dirección de Ecología impuestas a partir del 27 de junio y hasta el 16 de diciembre del 2014, así como otorgar descuentos del 100% en el rubro de multas impuestas por la Dirección de Ecología, por el concepto de conducir vehículos automotrices que carezcan de engomado ecológico o no hayan sido presentados a verificación ecológica dentro del plazo establecido, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso que a partir del día 27 de junio del año 2014 la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez inició un programa de verificación vehicular para revisar que los vehículos automotores que circulan en el Municipio contaran con el engomado ecológico, motivo por el que se aplicaron 1200 multas a los vehículos que no portaran el engomado, exhortando a dichos conductores que si dentro de los siguientes diez días hábiles realizaban el trámite se condonarían las multas, lo anterior con la finalidad de no perjudicar las finanzas de los ciudadanos, así como para concientizarlos en llevar a cabo revisiones ecológicas y así evitar que vehículos contaminantes circulen en el Municipio.

SEGUNDO.- Por otra parte se recibió solicitud por parte del Director de Ecología, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para instruir al Tesorero Municipal a realizar la cancelación de 1200 multas aplicadas por la Dirección de Ecología impuestas a partir del 27 de junio y hasta el 16 de diciembre del 2014, así como otorgar descuentos del 100% en el rubro de multas impuestas por la Dirección de Ecología, por el



concepto de conducir vehículos automotrices que carezcan de engomado ecológico o no hayan sido presentados a verificación ecológica dentro del plazo establecido, siendo efectivo el descuento a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo y deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal, dentro de los siguientes 10 días al que se haya impuesto la multa respectiva y acreditar haber obtenido el engomado ecológico.

CONSIDERANDOS:

I.- Que estas Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil están facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111, 121 Bis 5 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Lo anterior, con el objetivo de hacer conciencia en los automovilistas para que lleven a cabo revisiones ecológicas y así evitar que vehículos contaminantes circulen en el Municipio.

III.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, y toda vez que los artículos 40 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, establecen la facultad de autorizar al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores en tratándose de multas impuestas por la autoridad municipal, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por las Comisiones de Hacienda y Ecología y Protección Civil instruir al Tesorero Municipal a realizar la cancelación de 1200 multas aplicadas por la Dirección de Ecología impuestas a partir del 27 de junio y hasta el 16 de diciembre del 2014, así como autorizar descuentos del 100% en el rubro de multas impuestas por la Dirección de Ecología, por el concepto de conducir vehículos automotrices que carezcan de engomado ecológico y acudan dentro de los diez días siguientes a cuando se haya impuesto la multa y acrediten haber obtenido el engomado ecológico, el descuento se hará efectivo a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo y deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento instruir al Tesorero Municipal realice la cancelación de 1200 multas aplicadas por la Dirección de Ecología impuestas a partir del 27 de junio y hasta el 16 de diciembre del 2014, por el concepto de falta de engomado ecológico.

SEGUNDO.- De la misma manera se acuerda instruir al Tesorero Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones establecidas en los Códigos Municipal y Fiscal para el Estado de Chihuahua, otorgue descuentos del 100% en el rubro de multas impuestas por la Dirección de Ecología, por el concepto de conducir vehículos automotrices que carezcan de engomado ecológico, el descuento se hará efectivo a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo y deberá ser gestionado de manera particular directamente en las oficinas de Tesorería Municipal, dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la imposición de la multa y acreditando haber obtenido el engomado ecológico.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ECOLOGÍA Y
PROTECCIÓN CIVIL:**

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNÁNDEZ
COORDINADOR



LIC. MARCELA LINANA LUNA REYES
SECRETARIA



C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA
VOCAL